



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### FABERO

El Pleno de la Junta Vecinal de Fabero, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto del 2026, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de gastos

Capítulo 2	Descripción: Gastos corrientes en bienes y servicios	Importe: 4.000,00 €
Capítulo 4	Descripción: Transferencias corrientes	Importe: 1.000,00 €
Capítulo 6	Descripción: Inversiones reales	Importe: 449,19 €
	<b>Total gastos:</b>	<b>5.449,19 €</b>

#### Estado de ingresos

Capítulo 8	Descripción: Remanente líquido de Tesorería	Importe: 5.449,19 €
	<b>Total ingresos:</b>	<b>5.449,19 €</b>

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Fabero, a 28 de abril de 2026.–El Alcalde Pedáneo, José González Fernández.